

Campeonato Provincial del Deporte en Edad Escolar

GIMNASIA RÍTMICA DEPORTIVA

Federación de Gimnasia de Castilla La Mancha. www.fgcclm.es
C/Rosario, 3 3g Teléfono: 967218000- 967521147
02001 ALBACETE (Apartado Correos 655 e-mail: fgcclm@yahoo.es)




DIPUTACIÓN DE ALBACETE
Servicio de Educación, Cultura, Juventud y Deportes

HOJA DE INSCRIPCIÓN

CLUB, COLEGIO O ASOCIACIÓN DEPORTIVA

DOMICILIO _____ TELÉFONO _____ MAIL _____

ENTRENADORA _____ TELÉFONO _____ MAIL _____

APORTA JUEZ NACIONAL NOMBRE _____ Nº LICENCIA _____

CATEGORÍA ALEVIN CONJUNTOS

EQUIPO 1

Nombre y Apellidos	F. Nacimiento	Nº D.I.D
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		

EQUIPO 2

Nombre y Apellidos	F. Nacimiento	Nº D.I.D
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		

CATEGORÍA INFANTIL CONJUNTOS

EQUIPO 1

Nombre y Apellidos	F. Nacimiento	Nº D.I.D
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		

EQUIPO 2

Nombre y Apellidos	F. Nacimiento	Nº D.I.D
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		

CATEGORÍA CADETE CONJUNTOS

EQUIPO 1

Nombre y Apellidos	F. Nacimiento	Nº D.I.D
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		

EQUIPO 2

Nombre y Apellidos	F. Nacimiento	Nº D.I.D
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		

IX COPA DIPUTACIÓN, MINI BENJAMINES / BENJAMINES / SENIORS

EQUIPO 1

Nombre y Apellidos	F. Nacimiento	Nº SEGURO
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		

IX COPA DIPUTACIÓN, MINI BENJAMINES / BENJAMINES / SENIORS

EQUIPO 2

Nombre y Apellidos	F. Nacimiento	Nº SEGURO
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		



GIMNASIA RÍTMICA

R E G L A M E N T O S

**Campeonato
Provincial Deporte
en Edad Escolar**

La Roda • 23 de mayo

**IX Copa
Diputación
de Albacete**

Albacete • 22 de mayo



Campeonato Provincial Deporte en Edad Escolar

GIMNASIA RÍTMICA

ARTICULO 1º OBJETIVOS :

1. 1.- Con el fin de estimular y fomentar entre la juventud, la práctica de la Gimnasia Rítmica, la Excm. Diputación Provincial, en colaboración con la Delegación Provincial de Educación y la Federación de Gimnasia de Castilla-La Mancha convoca el :

El Campeonato Provincial del Deporte en Edad Escolar en Gimnasia Rítmica

Todo ello de acuerdo con la Orden que regula el Campeonato Regional del Deporte en Edad Escolar para el curso 2008-2009 convocado por la Consejería de Educación y Ciencia, de 15/07/08 (DOCM nº154 de 25/07/08).

Este Campeonato se desarrollará en La Roda el día 23 de Mayo, a las 10,30 horas en el Pabellón Municipal.

ARTICULO 2º ORGANIZACIÓN TÉCNICA :

2. 1.- El Campeonato Provincial del Deporte en Edad Escolar, será clasificatorio para el Campeonato Regional, clasificándose tres equipos en las categorías "A" (alevín), "B" (Infantil), y "C" (Cadete).

2. 2.- Las/los gimnastas se agruparán por edades en las siguientes categorías:

Alevín. Nacidos en 1997 o 1998. Para nacidos en 1999, 2000 y 2001, ver artículo 3º punto 3.2.

Infantil. Nacidos en 1995 o 1996

Cadete. Nacidos en 1994 o 1993

2. 3.- El Campeonato Provincial de Deporte en edad escolar se desarrollará en la modalidad única de conjuntos

o Gimnasia Rítmica Deportiva
Conjuntos.

Alevines Conjunto de Manos Libres

Infantiles Conjunto con PELOTA.

Cadetes Conjunto con PELOTA Y AROS*.

*Si en cadetes, el conjunto está formado por un grupo de gimnastas impar, deberá haber un aro más que pelotas, es decir, predominará el aro obligatoriamente.

2. 4.- Será requisito imprescindible para poder participar en el Campeonato Provincial del Deporte en Edad Escolar darse

de alta en la Mutuality General del Deporte situada en la Delegación Provincial de Educación y Ciencia en la Avda. Estación, nº 2, 2ª planta (deportes) Albacete.

Todo club, centro docente o escuela municipal deberá inscribir además a sus gimnastas presentando unas hojas de inscripción en la Federación de Castilla la Mancha de Gimnasia situada en la Calle del Rosario, nº 3 - 3ºE. Estos formularios se podrán recoger directamente en Diputación Provincial o a través de la web <http://www.fgclm.es>

Cada conjunto estará formado de tres a diez gimnastas, aunque los conjuntos de la misma escuela y categoría estarán agrupados en conjuntos con el mayor número posible de gimnastas; así sólo se permitirá la participación de DOS conjuntos como máximo de cada escuela con menos de cinco niñas en la misma categoría.

Sólo podrán participar en este campeonato aquellas niñas que no hayan participado en ningún campeonato federado o control clasificatorio para dichos campeonatos durante este período, es decir, de Octubre de 2.008 hasta Junio de 2.009.

ARTICULO 3º NORMATIVA TÉCNICA :

3. 1.- Todo club, centro docente o escuela municipal que decida participar en este campeonato presentará antes del 8 de Mayo la hoja de inscripción con sus correspondientes números de seguro deportivo por cada gimnasta en la Delegación Provincial de Albacete de la Federación de Castilla la Mancha de Gimnasia, especificando los conjuntos que gimnastas por modalidad y categoría presentará, quien será el responsable técnico y si quieren aportar un juez para el tribunal (ver artículo 8).

3. 2.- Para la nota final en la modalidad de conjuntos se utilizará la fórmula:

((D1 + ARTISTICO) / 2) + EJECUCIÓN.

Categorías:

Categoría ALEVÍN. Deportistas nacidas en los años 1997 o 1998. Se autoriza la participación de nacidos en 1999, 2000 o 2001; máximo de 2 gimnastas por conjunto.

Ejercicios de manos libres

Duración de la música de 1'30" a 2'.

Dificultad 1 (D1)

Máximo de 6 dificultades (mínimo de 1 de cada grupo corporal)

Valor de las dificultades. (Se permite hasta la dificultad E)

Nota máxima: 3,00 (6 x E)

Penalizaciones:

Más de 6 dificultades: 0,50 y solo se evaluarán las 6 primeras.

Si falta una dificultad de grupo corporal: 0,20 por cada grupo corporal.

Dificultades prohibidas: 0,20 por cada dificultad. No se evaluarán.

Artístico:

Valor máximo 4 puntos

Música 1.00 punto
Coreografía 3.00 puntos

- o Composición de base: 2.00 puntos.
- o Colaboraciones: 1.00 punto.

Es obligatorio tener al menos 6 formaciones (penalizará 0.20 por cada formación que falte)

Es obligatorio tener una serie de pasos rítmicos (penal. 0.20)

Colaboración entre las gimnastas:

- o Deberán participar todas las gimnastas en la colaboración para que sea válida. Si la colaboración es con lanzamiento deberá ser realizada de forma correcta para que sea válida.
- o Se evaluarán máximo 6 elementos de colaboración (si se realizan más no serán evaluados, se evalúan los 6 primeros)
- o Por cada elemento de colaboración sin gran lanzamiento y sin riesgo: 0.10
- o Por cada elemento de colaboración con riesgo para la realización de las gimnastas y de los aparatos: 0.30 si el rol más arriesgado lo realiza la minoría. 0.40 si el rol más arriesgado lo realiza la mayoría
- o Elementos acrobáticos: solo están permitidos tres aislados y diferentes (penal. 0.20 por cada elem. De más o repetido) (Entendiendo por diferentes que no sean idénticos, es decir, una rueda de manos es diferente a una rueda de codos)

EJECUCIÓN:

Se aplicará en Código Fig.

La nota será de 0 a 5 puntos. (Las jueces darán el total de las penalizaciones)

Categoría INFANTIL. Deportistas nacidas en los años 1995 o 1996. Se autoriza la participación de nacidos en 1997 o 1998; máximo de 2 gimnastas por conjunto.

Ejercicios con pelota

Duración de la música de 1' a 2'30".

Dificultad 1 (D1)

Máximo de 8 dificultades (4 de intercambio y 4 corporales)
Intercambios: Todos/as lanzan y reciben
Dificultades desde la A a la E.
Los intercambios se realizarán sin dificultad.
Una de cada grupo corporal, máximo E.

Penalizaciones:

Más de 8 dificultades: 0,50 y solo se evaluarán las 8 primeras.
Más de una dificultad del mismo grupo corporal: 0,20 por cada una
Dificultades prohibidas: 0,20 por cada dificultad. No se evaluarán.

ARTÍSTICO:

Valor máximo de 4 pts.

Música: 1.00 pts
Coreografía: 3.00 pts

Composición de base 2.00 pts
Colaboración: 1.00 pts.

Es obligatorio tener al menos 6 formaciones (penalizará 0.20 por cada formación que falte)

o Es obligatorio tener una serie de pasos rítmicos (penal. 0.20)

o Colaboración entre gimnastas:

- o Deberán participar todas las gimnastas en la colaboración para que sea válida
- o Si la colaboración es con lanzamiento deberá realizarse de forma correcta para que esta sea válida.
- o Se evaluarán máximo 6 elementos de colaboración (si se realizan mas no serán evaluados, se evalúan los 6 primeros)
- o Por cada elemento de colaboración sin gran lanzamiento y sin riesgo 0.10
- o Por cada elemento de colaboración con gran lanzamiento y sin riesgo 0.20
- o Por cada elemento de colaboración con riesgo para la realización de las gimnastas y de los aparatos : 0.30 si el rol más arriesgado lo realiza la minoría y 0.40 si el rol mas arriesgado lo realiza la mayoría
- o Ejemplos acrobáticos: solo están permitidos 3 aislados y diferentes (penal. 0.20 por cada elem. De mas o repetido) (entendiendo por diferentes que no sean idénticos, es decir, una rueda de manos es diferente a una rueda de codos)

Ejecución de 0 a 5 puntos.

Categoría CADETE. Deportistas nacidas en los años 1993 o 1994. Se autoriza la participación de nacidos en 1995 o 1996.

Ejercicio de aros y pelotas. En conjunto impar un aro más. Duración de la música de 2' a 2'30".

Dificultad Igual que en categoría infantil

Artístico y Ejecución: Igual que en categoría infantil

ARTICULO 4º.- PARTICIPACIÓN

4. 1.- Inscripción definitiva **-y NOMINAL-** de cada equipo por categoría y modalidad deportiva, donde se especificará el número de afiliación al Campeonato Regional del Deporte Base en edad escolar y la fecha de nacimiento.

- o Fotocopia del formulario de inscripción de Equipo, sellado por la Delegación Provincial.
- o Las inscripciones se realizarán en el modelo oficial adjunto
- o Toda inscripción fuera de plazo será desestimada.

Podrá participar cualquier deportista siempre y cuando esté asociado a algún club, asociación o escuela (municipal o centro docente) y esté dentro de las edades permitidas por la Orden que regula el Campeonato Regional del Deporte en Edad Escolar para el curso 2008-2009 convocado por la Consejería de Educación y Ciencia, de 15/07/08 (DOCM nº154 de 25/07/08).

La Excm. Diputación Provincial de Albacete pondrá a disposición de los deportistas que lo precisen un servicio de transporte hasta La Roda y de retorno a sus localidades de origen. Cada club o escuela deberá a la vez que formalice la inscripción y con la misma fecha tope, notificar cuantas deportistas van a ir en autobús con el fin de perfilar las rutas.

Recibirán Medallas doradas, plateadas y bronceadas, todos los componentes de los equipos en las diferentes categorías y que obtengan el puesto 1º, 2º, y 3º, respectivamente.

Recibirán Medallas conmemorativas todos los componentes de los equipos que se clasifiquen del 4º lugar en adelante.

Este Campeonato será clasificatorio para el Campeonato Regional de Gimnasia Rítmica que se celebrará en Cuenca el día 6 de Junio 2009.

ARTICULO 5º .-DERECHOS Y DEBERES DE LOS GIMNASTAS.

Los gimnastas deberán estar informados sobre el valor y penalización de los ejercicios, así como del Reglamento de Competición.

- o El uniforme de competición debe responder a los principios deportivos y estéticos.
- o Los gimnastas, equipos o conjuntos, han de presentarse al Juez Arbitro al principio y al final del ejercicio, y deberán prestar atención a la señal del Juez Arbitro, para comenzar su ejercicio.
- o Si durante la competición un/a gimnasta ha de ausentarse por alguna causa deberá comunicarlo antes por medio de su entrenador/a al Juez Arbitro.
- o La ausencia en todo caso, no ha de entrañar retraso en la competición. En caso de tener que retrasar la competición sin motivo se le descalificará, retirándosele las medallas que hubiera conseguido.
- o Mientras se desarrolle la competición, estarán situados en los lugares que se asignen para gimnastas y entrenadores

ARTICULO 6º .-DERECHOS Y DEBERES DE LOS ENTRENADORES.

Los/las entrenadores/as, deberán conocer los Reglamentos.

- o No estará permitido quedarse en el área de la competición durante el desarrollo de ésta, debiendo estar en los lugares que se les asignen.
- o Deberán asistir a la reunión previa a la competición para

recibir las últimas instrucciones acerca del desarrollo de la misma.

- o Si durante la competición tuviera que ausentarse de la sala, habrá de comunicarlo antes al Juez Arbitro.
- o En la modalidad de Gimnasia Rítmica Deportiva, serán los/las responsables de entregar en la reunión previa la grabación musical debidamente preparada para comenzar el ejercicio. De no ser así, se podría penalizar por retrasar la competición.
- o Todos los entrenadores podrán y tendrán derecho a recibir un acta con las puntuaciones recibidas por sus conjuntos o deportistas.

ARTICULO 7º . DERECHOS Y DEBERES DE LOS JUECES.

Han de poseer la acreditación de Jueces Nacionales de la Federación Española de Gimnasia., que determine su capacidad para juzgar a los/las gimnastas.

- o Todo club que participe en el Campeonato Provincial de Gimnasia, en cualquiera de sus modalidades podrá aportar un juez a la mesa siempre y cuando se acredite estar en posesión del Título de Juez Nacional de la Federación Española de Gimnasia y se solicite formalmente en la inscripción del equipo o club la intención de querer formar parte del jurado de la prueba. (Esta juez deberá estar en posesión de la licencia renovada en 2009 por Castilla la Mancha y ser residente en la provincia de Albacete).
- o La semana previa a la prueba, la federación pondrá en conocimiento de la Excm. Diputación Provincial las solicitudes que hay para formar parte del jurado. En función de estas se formará una mesa de cuatro jueces por sorteo entre quienes lo soliciten y tengan los requisitos necesarios.
- o Se utilizará un modelo de puntuación normalizado. Habrán de rellenar la papeleta de puntuación con la mayor rapidez posible y firmarla de manera legible. Deberán dar una copia del acta o resultado al entrenador/a si se solicita.
- o Será obligatoria la asistencia a la reunión de orientación previa que se celebre antes de la competición.

ARTICULO 8º .-DERECHOS Y DEBERES DEL JUEZ ARBITRO.

- o Será elegido por la Federación de Gimnasia de Castilla la Mancha.
- o Es responsable del trabajo correcto de los jueces.
- o En caso de notas que marquen una diferencia entre ellos, no permitida por el Código de Puntuación, o las establecidas en cada especialidad, reunirá a todos los jueces para dar la nota final.
- o Debe informar a la Dirección Técnica de todos los incidentes que surjan y dará un informe al finalizar la competición

DISPOSICION FINAL.

Para todo lo no especificado en este Reglamento, se tendrán en cuenta los Códigos de Puntuación de cada modalidad, y/o lo que pudiera determinar el Comité Organizativo del Campeonato Provincial del Deporte en Edad Escolar

IX Copa Diputación de Albacete

GIMNASIA RÍTMICA

ARTICULO 1º -- OBJETIVOS :

1. 1.- Con el fin de estimular y fomentar entre las más pequeñas, la práctica de la Gimnasia Rítmica, la Excm. Diputación Provincial, en colaboración con la Delegación Provincial de Educación y la Federación de Gimnasia de Castilla-La Mancha convoca el :

La Copa Diputación para la promoción de la Gimnasia Rítmica.

Este Campeonato se desarrollará en el Pabellón Universitario de Albacete el día 22 de Mayo, a las 17:00.

ARTICULO 2º -- ORGANIZACIÓN TÉCNICA :

2. 1.- Esta Copa Diputación está pensada para integrar a aquellos colectivos de edades que no entran dentro de la Orden del Deporte en Edad Escolar, por ello, además de las mini benjamines y benjamines, participarán en esta edición las gimnastas en categoría senior, cuyos resultados serán clasificatorios para el Campeonato Regional.

2. 2.- Las/los gimnastas se agruparán por edades en las siguientes categorías:

Mini Benjamín. Nacidos/as en 2001 y 2002
Benjamín. Nacidos/as en 1999 o 2000
Senior. Nacidos/as en 1992 y anteriores

2. 3.- La Copa Diputación se desarrollará en la modalidad única de conjuntos.

o Gimnasia Rítmica Deportiva

Conjuntos.

Mini Benjamines y Benjamines.
Conjunto de Manos Libres
Seniors
Conjunto con Mazas.

2. 4.- Todo club, centro docente o escuela municipal que desee participar deberá sacarse un seguro médico a través de la Federación de Gimnasia de Castilla la Mancha (Calle del Rosario, nº 3 - 3ºE).

Cada conjunto estará formado de tres a diez gimnastas, aunque los conjuntos de la misma escuela y categoría estarán agrupados en conjuntos con el mayor número posible de gimnastas; así sólo se permitirá la participación de DOS conjuntos como máximo de cada escuela con menos de cinco niñas en la misma categoría.

Sólo podrán participar en este campeonato aquellas niñas que no hayan participado en ningún campeonato federado o control clasificatorio para dichos campeonatos durante este período, es decir, de Octubre de 2.008 hasta Junio de 2.009.

ARTICULO 3º -- NORMATIVA TÉCNICA :

3. 1.- Todo club, centro docente o escuela municipal que decida participar en este campeonato presentará antes del 8 de Mayo una hoja de inscripción con sus correspondientes números de seguro deportivo por cada gimnasta en la Federación de Castilla la Mancha de Gimnasia, especificando los conjuntos y que gimnastas por categoría y conjunto presentará, quien será el responsable técnico y si quieren aportar un juez para el tribunal. (ver artículo 8). Los formularios se podrán obtener a través de la web <http://www.fgclm.es>

3. 2.- Para la nota final en la modalidad de conjuntos se utilizará la fórmula:

((D1 + ARTISTICO) / 2) + EJECUCIÓN.

Categorías:

MINI BENJAMÍN. Nacidos/as en 2001 y 2002
BENJAMÍN. Nacidos/as en 1999 o 2000

Ejercicios de manos libres
Duración de la música de 1'30" a 2'.

Dificultad 1 (D1) Máximo de 6 dificultades (mínimo de 1 de cada grupo corporal)
Valor de las dificultades. A y B
Nota máxima: 1,2

Penalizaciones:

Más de 6 dificultades: 0,50 y solo se evaluarán las 6 primeras.
Si falta una dificultad de grupo corporal: 0,20 por cada grupo corporal.
Dificultades prohibidas: 0,20 por cada dificultad. No se evaluarán.

Artístico y Ejecución:

Nota máxima: 4 puntos

Valor máximo	4 puntos
Música	1.00 punto
Coreografía	3.00 puntos

- o Composición de base: 2.00 puntos.
- o Colaboraciones: 1.00 punto.

Es obligatorio tener al menos 6 formaciones (penalizará 0.20 por cada formación que falte)

Es obligatorio tener una serie de pasos rítmicos (penal. 0.20)

Colaboración entre las gimnastas:

- o Deberán participar todas las gimnastas en la colaboración para que sea válida. Si la colaboración es con lanzamiento deberá ser realizada de forma correcta para que sea válida.
- o Se evaluarán máximo 6 elementos de colaboración (si se realizan más no serán evaluados, se evalúan los 6 primeros)
- o Por cada elemento de colaboración sin gran lanzamiento y sin riesgo: 0.10
- o Por cada elemento de colaboración con riesgo para la realización de las gimnastas y de los aparatos: 0.30 si el rol más arriesgado lo realiza la minoría. 0.40 si el rol más arriesgado lo realiza la mayoría
- o Elementos acrobáticos: solo están permitidos tres aislados y diferentes (penal. 0.20 por cada elem. De más o repetido) (Entendiendo por diferentes que no sean idénticos, es decir, una rueda de manos es diferente a una rueda de codos)

EJECUCIÓN:

Se aplicará en Código Fig.

La nota será de 0 a 5 puntos. (Las juezas darán el total de las penalizaciones)

Categoría SENIOR. Deportistas nacidas en los años 1992 o anteriores

Ejercicios con pelota

Duración de la música de 1' a 2'30".

Dificultad 1 (D1) Máximo de 8 dificultades (4 de intercambio y 4 corporales)
Intercambios: Todos/as lanzan y reciben
Valor de las dificultades:
Los intercambios se realizarán sin dificultad.
Corporales. Una de cada grupo corporal que podrá ser máximo E

Penalizaciones:

Más de 8 dificultades: 0,50 y solo se evaluarán las 8 primeras.

Más de una dificultad del mismo grupo corporal: 0,20 por cada una

Dificultades prohibidas: 0,20 por cada dificultad.

No se evaluarán.

Dificultad 2 (D2): Normativa del Campeonato de España Base Categoría Infantil.

Artístico y Ejecución: Código de la Federación Internacional de Gimnasia

ARTICULO 4º.- PARTICIPACIÓN

4. 1.- Inscripción definitiva -y NOMINAL- de cada equipo por categoría y modalidad deportiva, donde se especificará estar en posesión del Seguro Médico de la Federación y la fecha de nacimiento.

- o Las inscripciones se realizarán en el modelo oficial adjunto
- o Toda inscripción fuera de plazo será desestimada.

Podrá participar cualquier deportista siempre y cuando esté asociado a algún club, asociación o escuela (municipal o centro docente).

Recibirán Medallas doradas, plateadas y bronceadas, todos los componentes de los equipos en las diferentes categorías y que obtengan el puesto 1º, 2º, y 3º, respectivamente.

Recibirán Medallas conmemorativas todos los componentes de los equipos que se clasifiquen del 4º lugar en adelante.

Este Campeonato será clasificatorio para el Campeonato Regional de Gimnasia Rítmica que se celebrará en Cuenca el día 6 de Junio 2009 únicamente en la categoría senior.

ARTICULO 5º.- DERECHOS Y DEBERES DE LOS GIMNASTAS.

Los gimnastas deberán estar informados sobre el valor y penalización de los ejercicios, así como del Reglamento de Competición.

- o - El uniforme de competición debe responder a los principios deportivos y estéticos.
- o - Los gimnastas, equipos o conjuntos, han de presentarse al Juez Arbitro al principio y al final del

ejercicio, y deberán prestar atención a la señal del Juez Arbitro, para comenzar su ejercicio.

- o - Si durante la competición un/a gimnasta ha de ausentarse por alguna causa deberá comunicarlo antes por medio de su entrenador/a al Juez Arbitro.
- o - La ausencia en todo caso, no ha de entrañar retraso en la competición. En caso de tener que retrasar la competición sin motivo se le descalificará, retirándosele las medallas que hubiera conseguido.
- o Mientras se desarrolle la competición, estarán situados en los lugares que se asignen para gimnastas y entrenadores

ARTICULO 6º .- DERECHOS Y DEBERES DE LOS ENTRENADORES.

Los/las entrenadores/as, deberán conocer los Reglamentos.

- o - No estará permitido quedarse en el área de la competición durante el desarrollo de ésta, debiendo estar en los lugares que se les asignen.
- o - Deberán asistir a la reunión previa a la competición para recibir las últimas instrucciones acerca del desarrollo de la misma.
- o - Si durante la competición tuviera que ausentarse de la sala, habrá de comunicarlo antes al Juez Arbitro.
- o - En la modalidad de Gimnasia Rítmica Deportiva, serán los/las responsables de entregar en la reunión previa la grabación musical debidamente preparada para comenzar el ejercicio. De no ser así, se podría penalizar por retrasar la competición.
- o - Todos los entrenadores podrán y tendrán derecho a recibir un acta con las puntuaciones recibidas por sus conjuntos o deportistas.

ARTICULO 7º .- DERECHOS Y DEBERES DE LOS JUECES.

Han de poseer la acreditación de Jueces Nacionales de la Federación Española de Gimnasia., que determine su capacidad para juzgar a los/las gimnastas.

o Todo club que participe en el Campeonato Provincial de Gimnasia, en cualquiera de sus modalidades podrá aportar un juez a la mesa siempre y cuando se acredite estar en posesión del Título de Juez Nacional de la Federación Española de Gimnasia y se solicite formalmente en la inscripción del equipo o club la intención de querer formar parte del jurado de la prueba. (Esta juez deberá estar en posesión de la licencia renovada en 2009 por Castilla la Mancha y ser residente en la provincia de Albacete).

o La semana previa a la prueba, la federación pondrá en conocimiento de la Excm. Diputación Provincial las solicitudes que hay para formar parte del jurado. En función de estas se formará una mesa de cuatro jueces por sorteo entre quienes lo soliciten y tengan los requisitos necesarios.

o Se utilizará un modelo de puntuación normalizado. Habrán de rellenar la papeleta de puntuación con la mayor rapidez posible y firmarla de manera legible. Deberán dar una copia del acta o resultado al entrenador/a si se solicita.

o Será obligatoria la asistencia a la reunión de orientación previa que se celebre antes de la competición.

ARTICULO 9º .- DERECHOS Y DEBERES DEL JUEZ ARBITRO.

- o Será elegido por la Federación de Gimnasia de Castilla la Mancha.
- o Es responsable del trabajo correcto de los jueces.
- o En caso de notas que marquen una diferencia entre ellos, no permitida por el Código de Puntuación, o las establecidas en cada especialidad, reunirá a todos los jueces para dar la nota final.
- o Debe informar a la Dirección Técnica de todos los incidentes que surjan y dará un informe al finalizar la competición

DISPOSICION FINAL.

Para todo lo no especificado en este Reglamento, se tendrán en cuenta los Códigos de Puntuación de cada modalidad, y/o lo que pudiera determinar el Comité Organizativo del Campeonato Provincial del Deporte en Edad Escolar